



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2457 - 025

Aguaray (S),

01 DIC 2025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa ALDANA MARIA NELLY, que brindó servicio de Comedor y Alojamiento a las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Empresa ALDANA MARIA NELLY C.U.I.T N° 27-18790600-3, se adquirió el SERVICIO DE COMEDOR Y ALOJAMIENTO para el personal municipal correspondiente a distintas actividades y tareas que se llevaron a cabo en los Valles de Acambuco, mediante Factura N° 004-00000055.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago para el servicio de Comedor y Alojamiento para el personal del municipio de Aguaray que llevan a cabo distintas tareas en beneficio de nuestro pueblo.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N° 1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTI UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.521.500,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa ALDANA MARIA NELLY C.U.I.T N° 27-18790600-3, con domicilio comercial en el Paraje Acambuco de la Ciudad de Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N° 2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

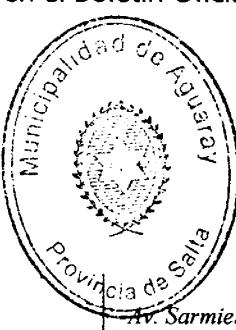
Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N° 5.- De forma -
vep.-

Sandra C. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

**Secretaría
Hacienda Municipal**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gabinete
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**

Secretaria
FERNANDEZ Sandra E.

